

**Informe de la Comisión de Salud Comunitaria de Molina de Segura sobre las ondas electromagnéticas generadas por las wifi en los colegios y la posible alarma social provocada por la difusión de los hipotéticos riesgos para la salud.**

**Informe aprobado en reunión de la Comisión celebrada el 23 de Mayo de 2017.**

En relación con la **propuesta de Interbarrios “Escuela saludable, Internet solo por cable”** dirigida al Ayuntamiento, esta Comisión quiere manifestar lo siguiente.

- Consideramos muy positivo la preocupación de los ciudadanos de Molina por su salud y por mejorar todo aquello que pueda perjudicarla. La propuesta de Interbarrios es reflejo de este interés y de la capacidad de organizarse en defensa de la salud de los molinenses. Promover el empoderamiento de los ciudadanos para mejorar los determinantes de su salud es uno de los objetivos de esta Comisión y las acciones de Interbarrios van en este sentido, lo que valoramos muy positivamente.
- Consideramos que el empoderamiento mencionado debe fundamentarse siempre en el mejor conocimiento científico sobre todo aquello que puede mejorar o perjudicar la salud de los ciudadanos, pues un conocimiento erróneo, parcial o insuficiente puede provocar efectos indeseables nunca buscados y acciones que siendo muy bien intencionadas vayan en una dirección que no es la que se busca, el beneficio para la salud de los ciudadanos.
- Entendemos que existe controversia en la comunidad científica sobre los posibles riesgos para la salud de las ondas electromagnéticas generadas por las wifi y que no hay consenso sobre sus efectos.
- Entendemos que el Ayuntamiento de Molina, gracias en parte a las demandas de Interbarrios, se preocupa de forma muy especial por el tema a través de la [“Red de Vigilancia de emisiones radioeléctricas”](#) que cuenta con múltiples medidores que se han renovado en 2015 y que miden de forma permanente todas las emisiones electromagnéticas. Es tranquilizador conocer que las intensidades obtenidas en todos los medidores están muy por debajo de la máxima autorizada por la normativa vigente.
- Consideramos que toda la información en la que se fundamenta la propuesta de Interbarrios es sólo una parte de la información científica existente y siempre en la dirección de que las ondas electromagnéticas generadas por las wifi perjudican la salud de los niños. Existe otra mucha información científica que concluye que no hay ninguna evidencia sobre los hipotéticos riesgos y que cuestionan el rigor científico de los estudios que sí lo afirman y todo ello no se menciona en el informe/propuesta.
- En el apartado B de la propuesta se solicita que la información a profesores y a madres y padres se organice por Interbarrios y por la Plataforma Estatal Contra la Contaminación Electromagnética Región de Murcia, organizaciones que dan por demostrado los perjuicios para la salud de las ondas electromagnética por wifi con lo que parece evidente deducir que la información que se dará a profesores y padres

es que las ondas electromagnéticas están dañando la salud de sus hijos, lo que entendemos no está demostrado.

- Entendemos que el principio de precaución que se argumenta en el informe parece razonable y esta Comisión entiende que este principio debe aplicarse también hacia el riesgo de generar una preocupación y posible alarma social creemos que injustificada, en perjuicio de la salud mental de profesores, padres y niños y niñas en los que se creará la conciencia de que los niños están sometidos a un daño sin estar éste demostrado. Generar miedo en la población nunca es saludable y es injustificable si no se consigue un beneficio demostrado.
- Entendemos que el principio de precaución puede justificar la solicitud a la Consejería de Educación de sustituir los wifi por cableado pero no para una amplia campaña de información sobre los supuestos riesgos al precio de generar preocupación y ansiedades. No nos parecería justificado generar alarma social para utilizar ésta como forma de presión para el cableado de los colegios sin valorar los riesgos que el miedo y la alarma en sí mismos pueden generar en la salud mental de los ciudadanos.
- Consideramos que con la campaña de información planteada existe el riesgo de que problemas en los niños y niñas de ansiedad, insomnio, dificultades para el aprendizaje y otros puedan atribuirse de forma muy simplista a las ondas electromagnéticas, obviando otras posibles causas mucho más probables.

**Por todo ello esta Comisión de Salud Comunitaria propone a la Junta de Gobierno Municipal lo siguiente:**

1. Que el Ayuntamiento solicite información complementaria sobre los posibles riesgos de las ondas electromagnéticas generadas por las wifi a organismos oficiales competentes como es Salud Pública y Epidemiología de la Consejería de Sanidad.
2. Que se continúe con las mediciones de las emisiones electromagnéticas a través de la Red de Vigilancia existente y se siga comprobando y se garantice que la intensidad de las emisiones nunca superen lo establecido por la normativa vigente. Proponemos que estas mediciones se hagan también en centros escolares.
3. Que se cuestione la pertinencia de iniciar una campaña de información a profesores, padres y madres sobre el riesgo de las ondas electromagnéticas generadas por las wifi, considerando otras opiniones de expertos.
4. Que en cualquier caso e independientemente de que se solicite o no a la Consejería de Educación el cableado de los colegios no se inicie una campaña de charlas informativas hasta que haya un consenso sobre lo adecuado de la medida y en ningún caso sin antes definir la información que se les dará.
5. Que en el caso de impartirse finalmente las charlas mencionadas y ante la falta de consenso científico sobre el tema se incluya también la información de aquellos informes y expertos que afirman que no existe ninguna evidencia sobre los riesgos y que no está justificada una alarma por ello.
6. Con el máximo respeto a los temores de personas de Interbarrios, esta Comisión considera que el Ayuntamiento, representando a todos los ciudadanos de Molina,

debe promover intervenciones sobre la salud basándose siempre en el mejor conocimiento científico y no sólo en función de demandas sociales, por muy legítimas que éstas sean.

7. Por último y muy importante, que se hagan valer los organismos de los que este Ayuntamiento se ha dotado para debatir los temas en relación con la salud de los ciudadanos de Molina y por ello que antes de que el Pleno Municipal debata cualquier propuesta sea ésta valorada y se solicite un informe del Consejo Municipal de Salud. Consideramos que el Consejo Municipal de Salud, constituido por profesionales sanitarios y una amplia representación de los ciudadanos ha de ser el órgano competente para valorar cualquier propuesta en relación con la salud antes de ser valorada por la Junta de Gobierno y ser debatida por el Pleno Municipal.